

		No	1	1	1	4	
<b>RESOLUCIÓN</b>	Nō <sup>−</sup>	W	•		•	•	/2015

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

1 4 ABR. 2015

VISTOS:; Presentación del Interesado Ing. Nº 20041 de fecha 24 de Marzo de 2015, Informe del Departamento de Inspección de fecha 31 de Marzo de 2015, Recepción Final Nº A-10 de fecha 07 de Junio de 2001, emitida por la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 4707 de 22 de Diciembre del 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

## **RESUELVO:**

**1.-AUTORIZASE** la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION

: AV. RECOLETA Nº 1523

NOMBRE : SERVICIOS DE CAPACITACION PRS LIMITADA

RUT. : 76.479.188-6

GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE CAPACITACION AMPLIA

ROL SII : 2468-1 UNIDAD VECINAL : 25

**2.-** El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

**3.-** Dejase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otorgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que SERVICIOS DE CAPACITACION PRS LIMITADA, RUT 76.479.188-6, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

**6.-** Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

> HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCION DE ATENCION AL

ATENCION AL CONTRIBUYENT HORGE REYES REBOLLEDO

DIRECTOR SIDIRECTOR (S)

ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/Kin/Vi/jam 07/04/2015